



Resolución
N° 110/2019

Acta N°
10/2019

Barros Blancos, 09 de Abril de 2019.-

VISTO: que mediante Resolución n° 303/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal aprobó la Creación del Fondo Permanente para el período Enero-Diciembre 2019 por un monto de \$90.000 (Noventa mil pesos uruguayos) mensuales, para el número de cuenta 001518371-00095 del Brou.

CONSIDERANDO:

1. observaciones realizadas por parte de los Delegados del Tribunal de Cuentas en referencia a la necesidad de incorporar en dicha Resolución, el objeto del fondo, dado que en la misma no se especifica
2. que mensualmente el Concejo Municipal realiza una Resolución con el estimativo de gastos a realizarse por dicho concepto; y en la misma establece los rubros y montos que se autorizan a gastar; de las cuales surge que: los rubros presupuestales estimados a utilizarse y los montos respectivos serían: 111 por \$4.000; 114 por \$1.000; 122 por \$2.000; 131 por \$1.000; 132 por \$1.000; 141 por \$15.000; 151 por \$2.500; 152 por \$2.000; 154 por \$3.500; 156 por \$3.000; 163 por \$5.000; 169 por \$1.000; 173 por \$4.000; 191 por \$1.500; 192 por \$2.500; 193 por \$2.000; 196 por \$1.000; 198 por \$3.000; 199 por \$3.000; 221 por \$10.000; 231 por \$1.000; 251 por \$5.000; 253 por \$4.500, 279 por \$7.500; y 296 por \$4.000
3. necesario, levantar observaciones de los Delegados del Tribunal de Cuentas


ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por unanimidad: 5/5 Afirmativa.


- 1) Ampliar Resolución n° 303/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, aprobando los rubros y montos detallados en el punto 2 del "Considerando" como objeto del Fondo Permanente del Municipio de Barros Blancos para el período Enero-Diciembre de 2019.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JORGE POMBO
(CONCEJAL)


ROBERT RODRÍGUEZ
(CONCEJAL)


CLAUDIO RENZO
(CONCEJAL)


PATRICIA LARREA
(CONCEJAL)


JULIÁN ROCHA
(ALCALDE)